



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA  
**RECIBIDO**  
04 MAYO 2023  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
DE PARTES. HERMOSILLO, SONORA



Tesorería Municipal  
Oficio No. TES 288-23  
Bacum, Sonora, a 27 de abril de 2023

03262

**C. Dip. Rebeca Silva Gallardo**

Presidenta de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Sonora

Presente.

**C. Dip. Ivana Celeste Taddei Arriola**

Presidenta de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Sonora

Presente.

Por este medio les enviamos un afectuoso saludo y, por su conducto, respetuosamente solicitamos el valioso apoyo de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Sonora, para realizar una corrección en la Ley número 107 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Bacum, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de diciembre de 2022, en relación con el Decreto número 79, mediante el cual se autoriza a los Municipios del Estado de Sonora, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestionen y contraten con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos y demás términos y condiciones que se establecen en el presente decreto; asimismo, para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que individualmente contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, y para que celebren los contratos o convenios necesarios con objeto de constituir el mecanismo de pago del o los financiamientos que individualmente contraten, publicado en el Boletín Oficial del día 28 de octubre de 2022.

Sobre el particular, se informa que los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Bacum, Sonora, con anterioridad a la presentación ante el Congreso de nuestra propuesta de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del año 2023, habíamos acordado que en el artículo 94, se incluyeran las disposiciones necesarias para contratar el financiamiento que nos autoriza el Decreto 79 antes mencionado, en apego a lo que establece su artículo noveno.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
04 MAYO 2023  
HORA: 12:51h  
OFICIALIA MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

**MUNICIPIO DE BACUM, SONORA**

**BELISARIO DOMINGUEZ S/N**  
TELS. (644) 433 06 77 Y 433 00 02

C.c.p. Archivo\*



Sin embargo, nos hemos percatado que el artículo 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Bacum, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por un error involuntario del personal de apoyo de Cabildo en la elaboración de nuestra propuesta al Congreso, erróneamente quedó de la siguiente manera:

**ACTUALMENTE DICE:**

Artículo 94.-...

Partida	Concepto	Parcial	Presupuesto	Total
1,000 a la 8,326...				
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$139,988,171</b>

Con lo anterior, por motivos no imputables al Congreso del Estado, se aprobó erróneamente nuestra Ley de Ingresos, omitiendo la voluntad expresa de este Ayuntamiento, al no contemplarse la contratación del financiamiento que nos permitiría atender las necesidades más apremiantes de nuestro municipio, por lo que nos vemos en la necesidad de solicitar el valioso apoyo de esa Comisión de Hacienda, para que promueva la emisión de una Fe de Erratas que corrija ese lamentable error, debiendo quedar de la siguiente manera:

**DEBE DECIR:**

Artículo 94.-...

Partida	Concepto	Parcial	Presupuesto	Total
1,000 a la 8,326...				
0000	Ingresos derivados de financiamientos			\$6,987,000
0100	Endeudamiento interno			
102	Por la suscripción de Títulos de Crédito		\$6,987,000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$146,975,171</b>



De lo anterior, de manera anexa se remite Acta número 24, de la 32 AVA sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Bacum, Sonora, celebrada el día 06 de mayo de 2022, en la que se ve la voluntad de este ayuntamiento para autorizar el financiamiento.

Si otro asunto, agradezco la atención a la presente, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario.

H. Ayuntamiento

**BÁCUM**

ATENTAMENTE

  
C. SERGE ENRIQUEZ TOLANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ING. PEDRO ALEJANDRO ZEPEDA MEZQUITA

SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE BACUM, SONORA**

**BELISARIO DOMINGUEZ S/N  
TELS. (644) 433 06 77 Y 433 00 02**

C.c.p. Archivo\*